

PLAN ANUAL DE RECURSOS PROPIOS DE LA IE.

70 737 JALLUYO COMPUYO - 2024

I.- DATOS REFERENCIALES.

- | | | |
|-----------------|---|------------------------------|
| 1.1. DRE | : | Puno |
| 1.2. UGEL | : | El Collao - llave |
| 1.3. IEP. N° | : | 70 737 |
| 1.4. LUGAR | : | JALLUYO COMPUYO |
| 1.5. AMBITO | : | Rural |
| 1.6. AÑO | : | 2024 |
| 1.7. DIRECTORA: | | |
| ✓ Prof. | : | Gladys Edith Maquera Maquera |
| 1.8. DOCENTES: | | |
| ✓ Prof. | : | Concepción Mamani Ajrota |
| ✓ Prof. | : | Walter Pilco Yujra |

II.- DIAGNÓSTICO.

Nuestra institución viene superando diferentes dificultades en el transcurrir de los años gracias a la organización, planificación y desarrollo gerencial de las diferentes actividades productivas y empresariales que ejecuta La IE. 70 737 de Jalluyo Compuyo. Es así que todavía en la actualidad podemos encontrar debilidades y requerimientos como:

INFRAESTRUCTURAY EQUIPAMIENTO.

- Implementación del laboratorio de cómputo con accesorios y el servicio de Internet.
- Implementación del botiquín.
- Adquisición de materiales de desgaste y reposición (caño de agua y otros)
- Seguridad externa e interna institucional.
- Pago de emergía eléctrica

III.- OBJETIVOS:

Desarrollar actividades productivas y empresariales para la mejora de la infraestructura y equipamiento de la IE. 70 737

- 3.1. Garantizar la administración eficiente y transparente de la gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en la IE. 70 737
- 3.2. Fortalecer la gestión de la IE. 70 737, contribuyendo a su auto sostenimiento y desarrollo institucional.

IV.- METAS

DE ATENCIÓN: 15 estudiantes

V .- BASE LEGAL

- D. N° 009-2005-ED
- Decreto supremo N° 028-2007 ED
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Ley N° 30372 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2019
- R. N° 657-2017-MINEDU
- LEY N° 29944- REFORMA MAGISTERIAL
- R.D.S N° 014-
- R. N°220-2019-MINEDU Norma Técnica para el desarrollo del año escolar 2020.
- R.V. N°076-2019-MINEDU Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables.

VI .- COMITÉ RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR
<i>Gladys Edith Maquera Maquera</i>	DIRECTORA	40861019	935700959
<i>Walter Pilco Yujra</i>	DOCENTE	431958433	910409928
<i>Hugo Huilahuña Mamani</i>	PP.FF	40768287	929607116r

VII .- ALCANCE

- Personal docente
- Estudiantes

VIII .- FUNCIONES DEL COMITÉ

- a) Formular y aprobar el plan Anual de Gestión de Recursos propio y Actividades productivas Empresariales.
- b) Aprobar el presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos propios y Actividades productivas Empresariales.
- c) Autorizar a las personas responsables de la ejecución del proyecto. En caso que el proyecto sea presentado por el docente de la institución, estos serán los responsables de su ejecución, siempre que el proyecto sea de su especialidad.
- d) Ejecutar los trámites pertinentes ante las instancias tributarias y administrativas correspondientes.
- e) Aprobar los contratos del personal considerados en los proyectos aprobados.
- f) Supervisar, controlar y evaluar el proceso de ejecución del plan Anual de Gestión de Recursos propios y Actividades productivas Empresariales

- g) Proponer contratos y convenios con personas naturales o jurídicas para facilitar la realización del plan Anual de Gestión de Recursos propios y Actividades productivas Empresariales
- h) Realizar, de ser necesario, los trámites para la inscripción de marca y patente, ante la autoridad pertinente.
- i) Informar trimestralmente al consejo educativo institucional del manejo de los recursos propios.
- j) Cumplir con las responsabilidades tributarias derivadas de la ejecución de las actividades productivas, según sea el caso.
- k) La I. debe tramitar la apertura de una cuenta corriente para el depósito de los recursos directamente recaudados en una entidad bancaria que estará a cargo del director y tesorero en forma mancomunada.
- l) Depositar en la cuenta bancaria de la IE, los Ingresos provenientes de los recursos propios y las actividades productivas y empresariales, dentro de las 24 horas y, excepcionalmente en los plazos autorizados por la Instancia Inmediata superior.
- m) Establecer un fondo de caja chica mensual para la atención de los gastos menores que demanden las necesidades y actividades productivas y empresariales de la IE.
- n) Aprobar los egresos de dinero para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos propios y Actividades Productivas y Empresariales.
- o) Asumir en forma solidaria, la responsabilidad administrativa y economía de la gestión de los recursos, cumpliendo los plazos, cantidad y calidad de los bienes y servicio ofrecidos por la IE.
- p) El Comité de recursos propios queda en la obligación de publicar en un lugar visible de la I. los ingresos y egresos mensuales en el marco de la ley de acceso y transparencia de la gestión pública.

VII .- CAPTACION DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024

PRESUPUESTO DE INGRESO

Ingresos	Costo Unitario	Cantidad	Costo ejecutable
Alquiler de Pasto	0.00	0	0.00

PRESUPUESTO DE INGRESO

Egresos	Cantidad	Boleta, declaración de Gastos, otros	Fecha	Costo a ejecutar
0.00	0.00	0.00	--	--

IX .- CRONOGRAMA DE INFORME DE CUENTAS AL CONEI

El informe al CONEI lo realizara mediante el documento escrito, con firma de los miembros del Comité de gestión de recursos propios, en los meses establecidos según el cuadro.

Mes/ fecha	05/03/2024	02/08/2024	07/12/2024
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL	X		
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO		X	
SETIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			X

X .- CRONOGRAMA DE INFORME A LA UGEL EL COLLAO

El informe a LA UGEL EL COLLAO, se hará semestral

Mes/ fecha	30/03/2024	22/07/2024	02/08/2024	28/12/2024
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				

JULIO				
AGOSTO		✓		
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				✓

XI - DISPOSICIONES FINALES:

Los miembros del comité de recursos propios, son responsables de evaluar e informar al CONEL.

Jalisco Compuco, Abril del 2024



[Handwritten Signature]
ELIYÉ MARQUEZ MADRÉN
 DIRECTORA

PRESIDENTA

 TESORERO

 Vocal

ACTA DE REUNION PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE COMITE DE RECURSOS PROPIOS.

En la direccion de la Institucion Educativa N° 40731 de Jalluyo Compujo del Distrito de Pilcanayo Provincia de El Collao, siendo horas nueve de la mañana de Abril del año 2024 se da inicio a la reunion convocada.

Primero: La Directora da inicio la reunion conjuntamente con los docentes y padres de familia y se procede con la conformación y eleccion de los representantes del comite de Recursos Propios: quienes se encargaran en el manejo economico por ingresos propios de la I.E.

Representante de docentes : Prof. Walter Pilco Yujra

Representante de Padres de Familia : Hugo Huilahuana Mamani

Representante de estudiantes : Thalen Rubi Arias Inquilla

Bajo la conduccion de la directora :- Prof. Gladys Edith Maquera Maquera

segundo: Asimismo se indicó que si se genera un monto de menor o mayor cantidad por ingresos propios será utilizada para las necesidades de la I.E.

sin otros puntos que tratar, se levanta la reunion y se cierra el acta y firman.

Gladys E. Maquera Maquera
DIRECTORA

[Signature]

[Signature]

40768287

DNI 46592121

Esteban Quinos
01799135

HUGO HUILAHUANAMANI

APAFIA.

[Signature]
40753764

[Signature]

[Signature]
44158806

[Signature]
48206068

[Signature]
45846976

[Signature]
41668785

[Signature]
42025317



RESOLUCION DIRECTORAL Nro. 007- 2024- DUGEL/DIEP-N°70737-JC.

Jalluyo Compuyo, 01 de abril del 2024.

Visto, el Libro de actas de la Institución Educativa, referente a la para el año lectivo 2024 la conformación del comité responsable de recursos propios y actividades productivas empresariales y demás documentos que se acompañan en la I.E.P. N° 70737 de Jalluyo Compuyo, jurisdicción del distrito de Pilcuyo ámbito de la UGEL EL COLLAO.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, operativa y bienestar de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Aprueban Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas DECRETO SUPREMO N° 028-2007-ED y demás normas conexas.

Que, mediante el acta de conformación de conformación de representantes de gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente; dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro. – RECONOCER, los representantes de del comité de gestión de recursos propios y actividades productivas productivas empresariales de la Institución Educativa Primaria N° 70 737 de Jalluyo Compuyo, comprensión del distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao, en la forma que a continuación se especifica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Gladys Edith Maquera Maquera	DIRECTORA	40861019
Walter Pilco Yujra	DOCENTE	431958433
Hugo Huilahuaña Mamani	PP.FF	40768287

Artículo 2do.- DETERMINAR la vigencia a partir del 02 de abril del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Artículo 3ro. - ENVIAR, una original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao llave y demás fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladys
GLADYS E. MAQUERA MAQUERA
DIRECTORA